

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 29 de agosto).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### CIRCULAR

En cumplimiento de lo que determina la disposición segunda de la Real orden dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 10 de junio de 1920 y publicada en este «Boletín Oficial» el 16 del mismo mes y año, este Gobierno civil recomienda a todas las Autoridades municipales y a las gubernativas de toda clase que empleen el mayor celo para vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918, (publicado en la «Gaceta de Madrid» del 24) así como las Instrucciones redactadas por el Real Automóvil Club de España que, como anejo a la Real orden de 10 de junio último antes citada, aparecieron en el número de este «Boletín», correspondiente al día 16 de junio del corriente año.

Siendo tan reciente la publicación de dichas instrucciones y detallándose en ellas con suficiente claridad todos los preceptos que como garantía de las condiciones de seguridad de los vehículos y buen orden de la circulación por las vías públicas deben observarse constantemente, no es preciso volver a insertar las instrucciones mencionadas, pero sí debe este Gobierno llamar la atención de todas las Autoridades locales acerca de la importancia que para la seguridad del tránsito tiene la observancia del reglamento

y de las instrucciones citadas y que en ningún caso deben omitir el dar curso a las denuncias que se les presenten por cualquier persona y ordenar además a los agentes que dependan de su autoridad que pongan el mayor cuidado para observar y denunciar todas las infracciones que se cometan.

Santander, 25 de agosto de 1920.

El gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1920.

El Gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

#### Reemplazo de 1920.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

#### Bárcena de Pie de Concha

Número 10. Miguel del Val Sierra.

#### Liérganes

Número 14. Serafín Gandarillas Velasco.

» 18. Manuel Gómez Ruiz.

» 21. Antonio Martínez.



## PUERTOS.—EXPROPIACION

Rectificada por el señor alcalde de Santander la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo o en parte han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del Depósito franco del puerto de Santander, término municipal de Santander, de orden del señor gobernador civil se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de treinta días para que las personas o Corporaciones interesadas, puedan exponer lo que estimen necesario contra la necesidad de la ocupación de los terrenos mencionados, como determina el artículo 24 del reglamento dictado para la aplicación de la referida ley.

Número de orden, 1.—Don Estanislao Abarca Fornés, vecino de Santander; clase de finca, lote de terreno sito en la manzana B, del ensanche de Maliaño.

2. Don Adolfo Chautón Sáinz, vecino de Santander; clase de la finca, terreno radicante en el ensanche de Maliaño, sección A.

3.—Sociedad «El Puerto de Maliaño»; residencia, Santander; clase de la finca, solar situado en la zona B, del ensanche de Maliaño.

4.—Doña Emilia Herrera Vindel, vecina de Santander; clase de la finca, solar situado en la manzana B, de la zona de ensanche.

5.—Don Elías Ortiz de la Torre y Aguirre, don José María Ortiz de la Torre y Aguirre, doña Inés Ortiz de la Torre y Aguirre, doña Guadalupe Ortiz de la Torre y Aguirre, doña Consuelo Aguirre Basoco, doña Mercedes Aguirre Escalante, doña María Aguirre Escalante, doña Natividad Aguirre Escalante, doña Carmen Aguirre Escalante, Asilo Hospital del Astillero, residentes en Santander; clase de la finca, lote de terreno sito en la manzana letra C, de la zona de ensanche.

6.—Don Alfredo Edwards; clase de la finca, lote C, del ensanche.

7.—Doña Saturnina Iruleta Ortiz, vecina de Santander; clase de la finca, lote G, del ensanche.

8.—La misma propietaria; clase de la finca, lote D, del ensanche.

9. Don Alfredo Edwards; clase de la finca, lote E, del ensanche.

Santander, 27 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

## SECCION DE MINAS

Número 14.691

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Lomera Nieto, vecino de Santander, ha presentado el 10 de agosto de 1920 una solicitud de concesión de dieciocho pertenencias con el nombre de «Complemento», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Lama, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 4.<sup>a</sup> estaca de la mina «San Pedro», y desde ésta, en dirección N. O., se medirán 200 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. O. 600 metros, colocando la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. E. 500 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. E. 200 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. O. 300 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al N. E. 400 metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-

ee la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 19 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Número 14.692

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinosa, ha presentado el 13 de agosto de 1920 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Crisálida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Arenas, término de Cervatos, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de una finca de don Hilario González, vecino de Cervatos, que se halla situada en el ángulo que forman los caminos que parten de Cervatos a Villaescusa, al cruzarse con el camino del Bardal a Valdeolea, desde dicho punto se medirán al N., con inclinación de 20° E. 200 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 20° S. 200 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S., con la inclinación correspondiente en ángulo recto, se medirán 100 metros, poniendo la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E. 100 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al S. 600 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al O. 20° N. 300 metros, la 6.<sup>a</sup>; de ésta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 19 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda de la zona de Ramales, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la vigente instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de dicha zona a don Nicanor Gómez, casado, mayor de edad y vecino de Arredondo, dejando sin efecto el nombramiento que tenía hecho a favor de don Daniel Cubas.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que llegue a conocimiento de las autoridades municipales y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 25 de agosto de 1920.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz.

1087-31

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso-administrativo:

Don León González Díez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 8 de mayo de 1920, sobre continuación en su escuela del Patronato de Arnuero con derechos de maestro nacional.

Madrid, 23 de agosto de 1920.—El secretario decano, Julio del Villar.

1083-31



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Existencia total de asilados para el mes próximo					
		Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.			
227	241	10	10	237	251	488	66	422	»	1	4	»	8	14	9	18	27	228	233

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de agosto de 1920.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES									
		Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL				
169	97	126	76	295	173	468	128	66	14	5	»	142	71	213	153	102	255

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de agosto de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.



# Audiencia Territorial de Burgos

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Los cargos de fiscales municipales y sus suplentes, que con arreglo a la ley de Justicia municipal deben ser provistos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en la renovación ordinaria del año actual que se hará efectiva en 1.º de enero de 1921, en los Municipios expresados a continuación han sido solicitados por los señores siguientes:

### *Partido judicial de Laredo*

Liendo.—Don Hermenegildo Villanueva Gil, solicita el cargo de fiscal.

Liendo.—Don Máximo González Cantero, ídem.

Voto.—Don Joaquín Vega Albo, ídem.

Voto.—Don Policarpo Colás Rivero, ídem.

### *Partido judicial de Potes*

Vega de Liébana.—Don Vicente Sánchez González, fiscal.

### *Partido judicial de Ramales*

Ruesga.—Don Miguel Piedra García, fiscal.

Ruesga.—Don Gregorio Cano Galán, ídem.

Ruesga.—Don Emilio Fuente García, suplente.

### *Partido judicial de Reinosa*

San Miguel de Aguayo.—Don Pedro González López, fiscal.

Santiurde de Reinosa.—Don José Mantilla Macho, ídem.

Valdeolea.—Don Gabriel González y González, ídem.

Valdeprado.—Don José Rodríguez Campo, ídem.

Valdeprado.—Don Antonio Fernández Campo, ídem.

### *Partido judicial del distrito del Oeste de Santander*

Villaescusa.—Don Bernardino Galbán Liño, fiscal.

### *Partido judicial de Santoña*

Noja.—Don Pedro Azcona Colsa, fiscal.

Noja.—Don Romualdo Solar Azcona, suplente.

Penagos.—Don Agustín Villegas Agudo, fiscal.

Penagos.—Don Julián Vega Martínez, suplente.

Ribamontán al Mar.—Don José Gómez Herrero, fiscal.

Ribamontán al Mar.—Don Juan Manuel del Campo, suplente.

Ribamontán al Monte.—Don Arsenio Ruiz Setién, fiscal.

Ribamontán al Monte.—Don Arturo Perez Cuesta, suplente.

Riotuerto.—Don José Cavada Cantolla, fiscal.

Solórzano.—Don Emilio Santander Cañedo, fiscal.

### *Partido judicial de San Vicente de la Barquera*

Val de San Vicente.—Don Gumersindo Puente Berbo-lla, fiscal.

Valdáliga.—Don Enrique Gómez González, fiscal.

Valdáliga.—Don Clemente Alonso Díaz, fiscal.

### *Partido judicial de Torrelavega*

Molledo.—Don Bonifacio Mato Díaz, fiscal.

Molledo.—Don Miguel Ríos García, fiscal.

Suances.—Don Recaredo Cantolla Quintanilla, fiscal.

Suances.—Don Isidro Blanco Rey, suplente.

Torrelavega.—Don Andrés de Ceballos y Avilés, fiscal.

### *Partido judicial de Cabuérniga*

Polaciones.—Don Francisco Fernández Gómez, fiscal.  
Polaciones.—Don Timoteo Molledo Fernández, su-  
plente.

### *Partido judicial de Villacarriedo*

Luenta.—Don Aurelio Díaz Fernández, fiscal.

Lo que de orden del ilustrísimo señor presidente de esta Audiencia se hace público por medio del presente anuncio con el fin de que puedan presentarse las observaciones o reclamaciones a que se refiere la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de agosto de 1907 dentro del plazo que la misma concede.

Burgos, 25 de agosto de 1920.—El secretario de Gobierno, Rafael Doval.  
1090-31

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar, por orden de esta fecha, maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Cartes a doña María Delfina Ordóñez y Fernández, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesada.

Santander, 28 de agosto de 1920.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el cuarto trimestre del año 1919-20:

DIA 1.º DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió posesión a los señores concejales elegidos en primero de febrero de 1920, previa la presentación de sus credenciales.

Se constituyó el Ayuntamiento conforme el artículo 82 de la ley Municipal, y se nombran los cargos a tenor de lo dispuesto en el 54 de la misma disposición, siendo elegido alcalde, por mayoría absoluta de votos, don Pedro Uchupi Maurolagoitia; primer teniente, don José Gómez Villegas; segundo teniente alcalde, don Nicanor Gómez y Gómez, procuradores síndicos, don Luciano Ruiz Tresgallo; suplente, don José Gutiérrez Díaz; interventor, don Ramón Villarueva Herrera.

Se señalaron los domingos, a las once, para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 4.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número de señores concejales.

DIA 6.—Quedó enterada la Corporación de los insertos de interés en los B. O. corrientes.

Del nombramiento de alcaldes de barrio del pueblo de Suances.

Se aprobó el expediente de subasta de arbitrios e impuesto del año 1920-21.

Se fijaron en tres el número de Comisiones permanentes y determinó que las compongan, cada una, cuatro señores concejales, quedando designados los que las componen, y son éstas de Hacienda, Fomento y Gobernación.

Se designaron los señores concejales que han de llevar las representaciones en las fundaciones Quintana, Margarita Cacho Caballero y Fundación Vallejo.



Se aprobó el informe evacuado por la Comisión de Hacienda en la denuncia de 22 vecinos del pueblo de Tagle contra cerramiento de terreno de Florencio Pernía.

Quedó enterada la Corporación de que la existencia resultante del arqueo de fondos verificado en 31 de marzo último asciende a 1.991,31 pesetas.

Se aprobaron varios pagos.

Confórmase con la petición del señor Jara respecto a una entrada en finca que hoy le pertenece, para ir a la fuente de la bajada a la playa, relevándole de la obligación impuesta a don Estanislao Gómez en 10 de octubre de 1916.

Que se gestione el cobro de las cantidades en descuentos del reparto de 1919-20 por la vía de apremio, con atemperancia a lo dispuesto en la instrucción de 26 de abril de 1900.

Relevar de la nota de prófugo a Anselmo Martínez Sáez, en vista de la certificación que remite del Consulado español en la Habana, y declararle soldado, remitiendo dicho expediente a la Comisión mixta de Santander.

Se aprueba el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1919-20 y que se remita al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés en los B. O. corrientes.

Se aprobaron los padrones de cédulas para 1920-21.

Satisfacer 10 pesetas a los que auxiliaron a la autoridad en el hallazgo de un cadáver en el sable de Tagle.

Satisfacer a don Luis Cobo 35,90 pesetas como gratificación al cargo de cartero rural de Hinojedo hasta 31 de octubre de 1919.

DIA 18.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores concejales.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los asuntos de interés que se insertan en los B. O. corrientes.

Se autorizó al señor alcalde para dirigirse con atento, escrito, al excelentísimo señor Ministro de Fomento interesando el estudio y proyecto de las obras necesarias para el puerto de Suances y este reúna las condiciones de abrigo en los frecuentes temporales de esta costa, cortando las innumerables desgracias que por falta de estas obras ocurren con lamentable frecuencia a las clases pescadoras.

Se acordó expedir las certificaciones que interesa don Alicia Gutiérrez y de Gregorio del Amo.

Se acordó dividir el término municipal en cinco secciones para la elección de Junta municipal en el corriente año.

Que se formen las listas de los que, conforme al artículo 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de aquélla. Que se haga público en forma reglamentaria, antes que finalice el presente mes, en cumplimiento y a los efectos del artículo 67 de mencionada ley.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Quedó enterada la Corporación del contenido de interés en los B. O. corrientes.

Dada cuenta de los expedientes electorales para el nombramiento de Junta administrativa en los pueblos de Hinojedo, Cortiguera y Ongayo, la Corporación quedó enterada de las personas que componen aquéllas.

Se aprobó el pago de la suscripción a la «Revista Moderna», de Barcelona, por el año 1919.

Satisfacer al depositario de fondos 265,04 pesetas, impuesto de su haber hasta 31 de marzo de 1920.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito que presenta don Manuel Varela y Varela interesando un terreno en Viases.

Formular la cuenta de socorro de pan suministrado al

soldado Esteban Herrera Terán y se le de el trámite reglamentario.

Exponer al público por 8 días, en secretaría municipal, la lista de los vecinos dueños de animales de la raza canina para oír reclamaciones, haciéndose público por medio de anuncios.

DIA 2 DE MAYO.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

DIA 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los insertos de interés que aparecen en los B. O. corrientes.

Enterada de haber sido aprobado el padrón de cédulas personales para 1920-21.

Ratificarse en el día señalado para la celebración de las sesiones, a las once.

Enterada de haber sido aprobadas las liquidaciones de los presupuestos de 1917, 1918-19, para el señor gobernador civil.

Se designó al secretario del Ayuntamiento para que recoja en Santander las cédulas personales del corriente año y comisionado de quintas para el día 24 ante la Comisión mixta, para la indentificación de el mozo núm. 1 del sorteo de este año.

Que pase a la Comisión de Hacienda el escrito que presenta don José Gómez Villegas, interesando un terreno en la Plaza de Viases.

Se quedó enterada de la elección de Junta administrativa en Tagle y que, para resolver el empate de primer vocal, se verifique sorteo reglamentario. Resulto elegido don Dionisio Palomera. En el sorteo verificado por el mismo concepto y segundo y tercer cargo de la de Puente Avios resultó elegido don Félix Higuera segundo vocal.

DIA 9.—No se celebró sesión por no haber número suficiente de señores concejales.

DIA 11.—Se llevo a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año 1920-21. Que se publique el resultado en forma ordinaria y se participe por cédula a los designados.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada del contenido de los B. O. corrientes.

Se aprobó la lista de vecinos dueños de animales de la raza canina y que se ponga al cobro.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Cortiguera solicitud de terreno suscripta por Federico Gómez Obregón.

Aceptar la dimisión que presenta el recaudador municipal, don José María Valle, y que se anuncie por edicto la plaza vacante hasta el 16 del actual y hora de las 10, periodo durante el cual los interesados podrán presentar sus proposiciones para resolverlas en la sesión que dicho día se celebre.

Se acuerda tomar en consideración dos solicitudes, una de don Esteban Polanco y otra de don Casiano Pérez, interesando la plaza de recaudador, quedando pendiente para la próxima sesión.

DIA 16.—No se celebró sesión por no haber número suficiente de señores concejales.

DIA 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada del contenido de los B. O.

Dejar pendiente la adjudicación de la plaza de recaudador de fondos hasta la próxima sesión, en vista de las divergencias surgidas entre los solicitantes.

Satisfacer a la Compañía Electricista 24,60 pesetas de luz de abril último.

Que el señor alcalde ejecute los trabajos estadísticos que están encomendados a este Ayuntamiento nombrando



al personal necesario para ello, y los gastos que produzcan sean con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que se evacúe lo que interesa la Diputación provincial respecto del recurso de don Isidro Blanco Rey, sobre cesión de un terreno.

Queda enterada de la constitución de las Juntas administrativas de Tagle y Puente Avíos.

DIA 23.—No se celebró sesión por no haber suficiente número de señores concejales.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada de cuantos asuntos de interés contienen los B. O.

Satisfacer 12 pesetas a don Antonio Fernández, por material suplido.

Satisfacer 25 pesetas por tres chapas letreros para las carreteras por donde circulan automóviles.

Se aprueba la liquidación del recaudador de fondos y se aprueba definitivamente su distribución.

Conceder la plaza de recaudador a don Esteban Polanco Pellón, quedando sujeto en todo a los deberes y derechos que en 1918 tenía don Luis Gómez, en la única diferencia que el premio a percibir será del 7,50 por 100; no percibirá premio alguno por lo que recaude de lo dejado pendiente por el recaudador dimisionario. Solo cobrará el 5 por 100 de la recaudación por cédulas personales.

Dar el pésame a la viuda del que fué concejal de este Ayuntamiento don Angel Ruiz, y que falleció el día 21 del actual.

DIA 30.—No se celebró sesión por falta de números suficiente de señores concejales.

DIA 1 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede, con la siguiente aclaración al acta: que el recaudador de fondos percibirá, en los expedientes de apremio a que den lugar los morosos, por el papel dejado por el recaudador cesante, el que concede la vigente ley o instrucción de apremio a los agentes ejecutivos de la Hacienda.

Quedó enterada del contenido de los B. O. corrientes.

Designar al secretario del Ayuntamiento para que el día 11 identifique ante la Comisión mixta al mozo Miguel Horna Iglesia, número 1 del sorteo de este año, con los gastos de comisión pagados.

Que el reparto vecinal para 1920-21 aprobado se ponga al cobro, en el más breve plazo, el primer trimestre y los sucesivos entre los días 5 y 10 de cada segundo mes de cada trimestre. Que también se pongan al cobro las cédulas personales para 1920-21, publicándose los edictos con la antelación posible y reglamentaria.

Quedaron enterados los señores concejales del contenido del artículo 98 de la ley, al cual, por orden del señor alcalde, se dió lectura para su cumplimiento.

Suscribirse a la «Gaceta de Madrid» retrotrayendo la suscripción a 1.º de abril último.

DIA 6.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número de señores concejales.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Satisfacer al secretario sus sueldos de abril y mayo últimos.

DIA 13.—No se celebró sesión por no haber número suficiente de señores concejales.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de los «Boletines Oficiales» de interés para este Ayuntamiento.

Expedir las certificaciones que solicitan don Mariano García Voyedo y don Esteban Polanco.

DIA 20.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores concejales.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada de cuanto de interés insertan los «Boletines Oficiales» corrientes.

De haber recibido el primer número de la suscripción a la «Gaceta de Madrid» acordada.

Comisionar a don Fernando Villa para verificar el cobro de los precios de formación de padrones y expedición de cédulas personales de 1919-20.

Adquirir un juego de material para la estadística de edificios y albergues.

DIA 27.—No se celebró sesión por no haber acudido suficiente número de concejales.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Se queda enterada del contenido de interés de los B. O. números corrientes.

Adquirir placas para los sellos del Ayuntamiento, Alcaldía y Secretaría por estar en mal estado las actuales; así como carpetas y un trompón.

Satisfacer, con la mayor urgencia, el primer trimestre por contingente y arbitrio a la Excm. Diputación provincial, y el de consumos a la Hacienda.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 20 DE ABRIL.—Se designó Comisión para examinar las cuentas de 1917, 1918-19, quedando el cargo de 1917 en 18.371,84 pesetas, y la data en 18.129,19, y la existencia para la cuenta siguiente de 242,65 pesetas. Cargo de 1918-19, en 26.687,58 pesetas; data de 1918-19, en 24.003,65 pesetas; existencia para la cuenta siguiente, 2.683,65 pesetas.

Que el señor alcalde las eleve a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de la provincia.

DIA 20 DE MAYO.—Se constituyó la Junta municipal que ha de regir de 1920-21.

Se resolvió una reclamación contra la cuota impuesta en el reparto vecinal para 1920-21, de don José Cuevas Valle, rebajándole aquella a 21 pesetas.

Suances, a 7 de julio de 1920.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º El alcalde, Pedro Uchupi.

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1920-21, para su publicación:

DIA 1 DE ABRIL.—Aprobación del acta anterior y confirmación del nombramiento de administrador de consumos, hecho a favor de don Ramón López.

Constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de alcalde, de teniente alcalde, de regidor síndico y de regidor interventor, y designación del orden numérico de regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda suplir o sustituir al que le preceda.

Se designó el domingo de cada semana, a las nueve, para celebrar las sesiones ordinarias.

DIA 4.—Se fijaron las comisiones que han de entender en los diferentes asuntos que se sometan a la resolución del Ayuntamiento, y por consiguiente se designaron los concejales que han de formar aquéllas, denominadas de Hacienda, de Obras, de Montes, y de Policía, y los que han de formar parte de la Junta vocal de primera enseñanza.



Se dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio hecho por el señor alcalde.  
Se hizo saber la cantidad que tenía que satisfacer este Ayuntamiento en el corriente año por contingente provincial.

Se dió cuenta de hallarse acotada la parte de la Maza de Noval, que fué incendiada, hasta el 21 de enero de 1924.  
Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Se acordó fijar en 250 pesetas la cantidad que se ha de dar al músico tamborilero por amenizar las fiestas del pueblo en este año.  
DIA 11.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió a conocer el ingreso por consumos del mes anterior, habiéndose aprobado la recaudación de 4.755 pesetas, obtenidas por el mismo concepto en el año económico próximo pasado.

También se hizo saber que la existencia en Caja el 31 de marzo último era de 4.904 pesetas y 57 céntimos.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden de 28 de enero de este año, desestimando la petición formulada para que se creara una escuela de párvulos en este pueblo.

Se acordó autorizar al señor alcalde para ampliar el expediente de venta de un terreno a don José Bravo en la forma que indica el señor director general de administración local.

Designar como regidor síndico suplente al concejal don Julián Gómez González para los casos de incompatibilidad del propietario.

Declarar concejal y obligatorio el cargo de depositario de fondos municipales, por no haberse solicitado la plaza por ninguno, no obstante haber estado anunciada la vacante en esta localidad y en el «Boletín Oficial» de 21 de enero último, y designar al concejal don Julián Gómez González para desempeñar el cargo hasta que se cubra la vacante.

Nombrar a don Antonino Casanueva, como alcalde y sin interés en el reemplazo, comisionado para asistir al juicio de exención de los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

DIA 18 DE ABRIL.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Declarar prófugos a los mozos Braulio José Abascal Palacio, Valentín Manuel Mazón López, Francisco Pinedo Bollada, José Gutiérrez Rodríguez, Cesáreo Quintana Mazón, Severiano Palencia Ruiz, Tomás Avendaño Mendina y Julio Echevarria Bolivar por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, condenándolos a los gastos que ocasione su busca, captura y conducción a la capital.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento, por sorteo, de vocales asociados de la Junta municipal, aprobándose las listas suscriptas por el alcalde y secretario.

DIA 25.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto refundido para el corriente año y la cuenta de presupuesto del anterior y remitir copia del mismo y de los demás documentos prevenidos al señor gobernador civil de la provincia.

Pagar la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrios provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del primer trimestre del actual año económico.

Autorizar al señor alcalde para contratar una música y adquirir cohetes para la fiesta del primero de mayo en memoria del finado don Luis María de Avendaño López.

Aprobar una cuenta de cinco pesetas y noventa céntimos de los gastos de ayudar a hacer la autopsia y enterrar el cadáver de Nicolás Cantero Martínez.

Pagar de Imprevistos los gastos de viaje en automóvil a Treto de una joven conducida a Santander por la guardia civil, de orden del señor gobernador civil, que fué reclamada por su padre.

Incluir en la lista de pobres, con derecho a las medicinas gratis que recete el médico, titular al vecino José Gutiérrez Mendina.

DIA 2 DE MAYO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Confirmar el acuerdo tomado de celebrar las sesiones ordinarias el domingo de cada semana, a las nueve, por ser día y hora competente con las ocupaciones de los señores concejales.

Nombrar recaudador de las cédulas personales del corriente año a don José Pérez del Collado.

Pagar a don Manuel Andéchega Diego, conforme al dictamen de la Comisión de obras, cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos del importe de la contrata para acopiar noventa metros cúbicos de grava para varios caminos vecinales.

DIA 9.—Aprobar el acta anterior.

Dar a conocer que se había ingresado, por derechos de consumos del mes anterior, 387 pesetas, y 0,3 céntimos.

Pagar el impuesto de derechos reales del corriente año sobre el valor de los bienes de este Ayuntamiento.

DIA 16.—Aprobar el acta anterior.

Adquirir, de Imprevistos, papel de multas municipales.

Señalar el 23 del mes actual, a las 9, para practicar el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el año corriente.

DIA 23.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se celebró el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose que se publique su resultado y se haga saber a los designados.

DIA 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterado de haber sido exceptuado del servicio en filas, por la Comisión mixta de Reclutamiento, el mozo Mariano Ricondo Maza.

Invitar a la fuerza de Carabineros y a la Guardia civil para la fiesta del Corpus y de su Octava.

Anunciar por medio de un bando la obligación que tienen los dueños de cabeceras de las mieses y llosas, etcétera del pueblo y los pensionados en las barreras y entradas de tenerlas bien cerradas para que los animales no causen daños en los prados ni en los sembrados, según disponen las ordenanzas municipales, fijando el plazo de ocho días para hacerlo.

Señalar hasta el día 20 de junio próximo para que los que hayan tenido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presenten sus declaraciones de altas o de bajas en en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente justificadas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1919 a 20 de este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta de 7,50 pesetas de jornal de un albañil.

DIA 6 DE JUNIO.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se formó la lista de pobres de este término municipal a quienes se ha de repartir la limosna de veinte pesetas a a cada uno en concepto de socorro, acordándose librar la cantidad necesaria a favor de don José Pérez del Collado, para repartir dicha limosna.

DIA 13.—Lectura y aprobación del acta anterior.



Pagar del capítulo de Imprevistos 5 pesetas de los derechos de aferición de este año del surtido de pesas y medidas del Ayuntamiento y 7 a don Lorenzo García Vázquez por reintegro de pago de dos viajes en automóvil de este pueblo a Castro Urdiales, hecho por dos pobres transeuntes y enfermos.

DIA 20.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Obras una denuncia de varios vecinos de este pueblo, referente al estado ruinoso de un paredón de la ermita de la Virgen de gracia, del tejado de la casa de don Manuel Treto, vecino de Laredo y de un muro del camino salida del barrio de Iseca Vieja.

Autorizar a don Fernando Villa de Toca, vecino de Santander, para percibir de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de cobranza de las cédulas personales del año 1919, así como el de formación de padrones.

Aprobar una cuenta de 11 pesetas de jornales de un carretero por pasar el rodillo por el camino vecinal de la iglesia a Iseca Vieja.

DIA 27.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Aprobar lo hecho por el señor alcalde para ampliar el expediente de venta de un terreno a don José Bravo, conforme se dispone en comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, acordándose que se devuelva de nuevo a la superioridad.

Dar las gracias al señor alcalde de Castro Urdiales por su invitación a las fiestas de aquella ciudad.

Pagar los sueldos de todos los empleados correspondientes al actual trimestre y las suscripciones de este año del «Boletín Oficial» de la provincia de «El Consultor de los Ayuntamientos» y «Boletín Jurídico» de Alcubilla.

Liendo, 9 de julio de 1920.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar a Teodoro Cueto y Modesto Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, sito en las escuelas de Numancia, el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana, con objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas que se sigue contra ellos por escándalo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 23 de agosto de 1920.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

1085-31

María Garay Echevarría, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día trece de septiembre próximo ante la Audiencia provincial de Santander para asistir como no testigo al juicio oral en causa por lesiones, apercibiéndola que de no comparecer incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

1089-31

Antonio García López, gitano que se dice vecino de Bericias (Santander), comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1088-31

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Anievae

El recuento de ganadería y el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el año 1921 al 22 se hallan de manifiesto, por término de cinco y quince días, respectivamente, en esta Secretaría, para los efectos de examen y reclamación.

Anievas, 23 de agosto de 1920.—El alcalde, Esteban Díaz de Terán.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación:

La lista de la ganadería base de la contribución por pecuaria para 1921-22.

El apéndice al amillaramiento para dicho año.

Pesaguero, 21 de agosto de 1920.—El alcalde, Desiderio Salceda.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

Confecionado por este Ayuntamiento el padrón de perros para la cobranza del arbitrio impuesto sobre los mismos por este Ayuntamiento en sus presupuestos municipales se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para reclamaciones.

Cabuérniga, 23 de agosto de 1920.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

La relación de altas y bajas en el Registro fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento, aprobadas por la Administración de Contribuciones se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 24 de agosto de 1920.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 670 de la serie B de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que lo encuentre se sirva entregarla en las oficinas de dicho establecimiento.

## BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 82/16.515, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 28 de agosto de 1920.—El director gerente, José M.ª G. de la Torre.